**ACTA DE LA DÉCIMA** **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

A las quince horas del quince de septiembre de dos mil veintitrés, a través de la plataforma ZOOM y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **décima** **segunda sesión extraordinaria,** de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día:**

1. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-015/2023.**
2. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento sancionador ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-016/2023.**
3. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, dentro del procedimiento sancionador ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-018/2023.**
4. Proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiere lugar, formuladas por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, dentro del procedimiento sancionador ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-019/2023.**
5. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Emilio Montoya López, en contra de José Clemente Castañeda Hoeflich, Senador del Congreso de la Unión por Jalisco; y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del procedimiento sancionador ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-007/2023.**

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Buenas tardes a las consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy, en los términos de la convocatoria de fecha catorce de septiembre del dos mil veintitrés.

Les informo que, con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones, para la accesibilidad de las personas que viven con una discapacidad y, en atención a la comunidad ciega, me presento.

Mi nombre es Claudia Alejandra Vargas Bautista, consejera presidenta de esta comisión, quien dirigirá la presente.

Así y siendo las quince horas exactamente, del quince de septiembre de dos mil veintitrés, iniciamos la décima segunda sesión extraordinaria, a la que fuimos convocadas.

Le solicito, secretaria técnica, verifique la asistencia virtual en la presente videoconferencia y, si hay quorum, haga la declaratoria correspondiente.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, consejera presidenta.

Para los mismos efectos señalados, me presento.

Mi nombre es Catalina Moreno Trillo, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la presente.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales integrantes de la comisión, se les convocó a esta sesión, habiéndose adjuntado los archivos que contienen el proyecto de orden del día y los proyectos relacionados con los puntos a desahogar.

Participan en la misma, la maestra **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez,** consejera electoral integrante; y la maestra **Claudia** **Alejandra Vargas Bautista**,consejera electoral presidenta; así como la de la voz, en su carácter de secretaria técnica.

Hay quorum, consejera presidenta.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Una vez verificada la asistencia y la certificación del quorum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Así mismo, y para los efectos ya expuestos, invito a quienes integran esta comisión a presentarse en cada intervención.

Le solicito, por favor, secretaria técnica, continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Lo procedente, consejera, es someter a consideración de las consejeras que integran la comisión, el proyecto de orden del día y la lista complementaria previamente circulados, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con el tema a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de comisiones.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Consejera, está a su consideración el proyecto de orden del día y la lista completaría en los términos propuestos, así como la solicitud para dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos listados en el orden del día y en la lista complementaria.

Bien, no veo manifestaciones al respecto.

Le solicito, por favor, secretaria técnica que, en votación económica, consulte a quienes integramos la comisión, sobre la aprobación del orden del día, la lista complementaria y la solicitud de dispensa de lectura de los documentos relacionados con los asuntos a tratar, en la presente sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

En votación económica, pregunto a las consejeras integrantes de esta comisión si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día, así como su lista complementaria y la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **2** |  |  |

Aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Le solicito, por favor, dé lectura a los puntos del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

El primer punto es el proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias, respecto de la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiera lugar, formuladas por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-015/2023.**

El segundo punto es el proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias, respecto a la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiera lugar, formulado por el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-016/2023.**

El tercer punto es el proyecto de resolución de medidas cautelares a que hubiera lugar, formuladas por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-08/2023.**

El cuarto punto es el proyecto de resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias, respecto a la solicitud de adoptar las medidas cautelares a que hubiera lugar, formuladas por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-019/2023.**

Y, el último es el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Emilio Montoya López en contra de José Clemente Castañeda Hoeflich, senador del Congreso de La Unión y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente **PSO-QUEJA-007/2023.**

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria.

Le solicito, por favor, dé cuenta del proyecto que constituye el primer punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, presidenta.

Doy cuenta de la solicitud de medidas cautelares, respecto del procedimiento ordinario **PSO-QUEJA-015/2023**.

El procedimiento sancionador inició con la presentación de denuncia por parte de un ciudadano.

El promovente se queja, esencialmente, de la realización de actos anticipados de precampaña y campaña, por parte de un senador del Congreso de la Unión por Jalisco, ello a través de las visitas a los municipios de Tepatitlán de Morelos y Autlán de Navarro. Además, de diversas entrevistas a medios de comunicación y publicaciones en redes sociales, en las que ha manifestado abiertamente, su aspiración a la gobernatura.

En el mismo sentido, se le imputa la comisión de promoción personalizada de la imagen del servidor público, lo que, a su decir, se vulnera el principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano, la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Referente a las medidas cautelares solicitadas, respecto a la celebración del evento llevado a cabo en Autlán de Navarro, tal hecho ya fue estudiado en esta instancia en la resolución identificada como **RCQD-IEPC-07/2023** de fecha quince de junio del año en curso.

Por lo que, resulta improcedente el dictado de una nueva medida, dado que actualmente se encuentra vigente lo ya ordenado con anterioridad por este órgano colegiado, respecto a dicho tópico.

Por cuanto a la medida cautelar consistente en la suspensión de los hechos denunciados, es decir, las visitas del denunciado en el municipio de Tepatitlán de Morelos, se trata de hechos consumados, como se analiza en la resolución, por lo que la medida cautelar resulta improcedente.

Finalmente, respecto a la solicitud del denunciante, para que, como medida cautelar se ordene el retiro inmediato de la publicidad que obra en los medios periodísticos, se precisa, que las publicaciones realizadas por los medios de comunicación se encuentran amparadas bajo la protección de la libertad de expresión, a efecto de garantizar el libre ejercicio y labor periodística, por lo cual, este órgano colegiado considera que es improcedente la adopción de medidas cautelares.

Es la cuenta, consejera presidenta.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Está a tu consideración consejera, la presente propuesta.

Bien, no veo manifestaciones al respecto.

Le solicito, por favor, secretaria técnica que, en votación nominal, consulte el sentido del voto respecto de este proyecto de resolución, por favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto, consejera.

En votación nominal, consulto a las consejeras integrantes de la comisión el sentido de su voto; maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Le informo que el proyecto se aprobó por unanimidad.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria.

Por favor, dé cuenta del proyecto listado en el orden del día, como número 2.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

Es la solicitud de medidas cautelares respecto del procedimiento sancionador **PSO-QUEJA-016/2023.**

En este procedimiento, el quejoso denuncia la posible comisión de conductas que constituyen actos anticipados de campaña o precampaña, por parte de un diputado local, a través de un posicionamiento indebido, derivado de la publicación en sus redes sociales de fotografías y videos, para enaltecer su imagen con miras a una posible candidatura a la gobernatura en el estado de Jalisco, además, atribuye al partido político Morena, la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Respecto a la solicitud que formula el denunciante, en cuanto a la suspensión de difusión de contenidos, por parte del denunciado, en sus diferentes redes sociales sobre el contenido, materia de la queja; la misma resulta procedente, ello, pues de un análisis preliminar y bajo la apariencia de buen derecho, el contenido de las publicaciones, motivo de la denuncia, podrían afectar el principio de equidad en la contienda, que se llevará a cabo en el próximo Proceso Electoral Local.

Ahora, por lo que respecta la solicitud del cese de realización de eventos, bajo el denominado cambio humanista, recorridos casa por casa, la misma resulta improcedente, dado que, al momento de la presente denuncia, este órgano colegiado había emitido la resolución **RCQD-IEPC-09/2023,** misma que hasta el día de hoy se encuentra vigente.

Ahora bien, por lo que destaca la petición del quejoso sobre supuestos recorridos casa en casa, por parte del denunciado, no se aprecia de forma preliminar que los mismos se hayan llevado a cabo, sin que ello impida un análisis de fondo al momento del dictado de la resolución correspondiente.

Es la cuenta, consejera presidenta.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Está a tu consideración consejera Silvia.

Bien, no veo manifestaciones al respecto, le solicito, por favor, secretaria técnica, proceda a la votación de este proyecto.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

En votación nominal consulto a las consejeras integrantes de la comisión, el sentido de su voto; maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Se ha aprobado el proyecto por unanimidad.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica. Por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

El siguiente punto es la resolución de medida cautelar del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado como **PSO-QUEJA-018/2023.**

El procedimiento sancionador inició con la presentación del escrito de un ciudadano, en el que denuncia la posible comisión de conductas que constituyen actos anticipados de campaña o precampaña, por parte del secretario del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Quien, en entrevistas a medios de comunicación, ha manifestado su aspiración de contender por la gobernatura de la entidad, lo que, a su decir, constituye promoción personalizada de la imagen del servidor público y una violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda.

Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano, la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Respecto a la solicitud que formula el que quejoso, en el caso concreto, solicita la adopción de medidas cautelares, con el objeto de que el servidor público denunciado se abstenga de realizar actos anticipados de precampaña y campaña.

Así, como todo acto que atente contra los principios de equidad e imparcialidad, que deben regir la materia electoral; y se le ordene a él y en general, a cualquier persona, que evite hacer un llamado a votar por él y posicionarse de manera anticipada.

Este órgano colegiado considera, que es improcedente la adopción de medidas cautelares, ello, pues de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte referencia alguna a una aspiración a la gobernatura del Estado de Jalisco, la emisión de promesas o el posicionamiento de alguna postura, llamando al voto o referencia a una campaña o proceso electoral y tampoco se exalta la personalidad del servidor público en específico, con el fin de posicionarlo ante algún proceso; por lo que no existe un indicio, que declare procedente el dictado de la medida cautelar.

Es la cuenta, consejera.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, secretaria técnica.

Está a tu consideración consejera, el presente proyecto de resolución.

Bien, no veo manifestaciones.

Le solicito, por favor, secretaria técnica proceda a la votación de este proyecto de resolución.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

En votación nominal consulto a las consejeras integrantes de la comisión, el sentido de su voto; maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¡No tiene audio!

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Consejera, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias secretaria técnica. Por favor, puede dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

El siguiente punto es la solicitud de medidas cautelares dentro del procedimiento ordinario **PSO-QUEJA-019/2023.**

El procedimiento sancionador inició con la presentación del escrito de un ciudadano, en el que se queja, esencialmente, de la realización de actos anticipados de campaña y campaña, por parte de una senadora del Congreso de La Unión quien, en entrevista a medios de comunicación, ha manifestado su aspiración de contener por la gobernatura de la entidad.

Lo que, a su decir, constituye promoción personalizada de la imagen de la servidora pública y una violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda. Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano, la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Respecto a la solicitud que formula el quejoso, en el caso concreto, solicita la adopción de medidas cautelares con el objeto de que la servidora pública se abstenga de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, así como todo acto que atente contra los principios de equidad e imparcialidad que deban regir la materia electoral y se le ordene a ella y en general a cualquier persona, que evite hacer un llamado a votar por él y posicionarse de manera anticipada.

Este órgano colegiado, considera que es improcedente la adopción de medidas cautelares, ello, pues de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte referencia alguna a una aspiración a la gobernatura, la emisión de procesas o el posicionamiento de alguna postura o llamado al voto, en referencia a una campaña o proceso electoral y tampoco se exalta la personalidad de la servidora pública en específico, con el fin de posicionarla ante algún proceso electoral; por lo que no existe indicio que declare procedente el dictado la medida cautelar.

Es la cuenta, consejera presidenta.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Está a tu consideración consejera, el presente proyecto de resolución.

Bien, no veo consideraciones al respecto.

Le solicito, por favor, secretaria técnica proceda a tomar la votación de este punto en particular.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

En votación nominal, consulto a las consejeras integrantes de la comisión, el sentido de su voto; maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El proyecto fue aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Le solicito, por favor, pueda dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

El siguiente punto es el proyecto de resolución del Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-QUEJA-007/2023.**

El procedimiento sancionador, inició con la presentación del escrito de un ciudadano que denuncia la comisión de promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y la realización de actos anticipados de campaña y campaña por parte de un senador del Congreso de la Unión.

Ello, a través de la asistencia del denunciado a un evento en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco. Además, atribuye la responsabilidad por *culpa in vigilando* al partido político Movimiento Ciudadano.

Una vez analizadas las pruebas que obran en el expediente en el que se actúa, se arriba la conclusión, de que no se cumplen los elementos de los tipos administrativos denunciados, por lo que lo procedente es declarar la inexistencia de las infracciones por parte del senador.

Es la cuenta, consejera.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Está a tu consideración consejera, el presente proyecto de resolución.

Bien, no veo intenciones de manifestar algo.

Le solicito, por favor, secretaria técnica, proceda a tomar la votación de este proyecto.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Con gusto.

En votación nominal, consulto a las consejeras integrantes de la comisión, el sentido de su voto; maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: A favor.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: El proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

Le solicito, por favor, continúe con la sesión.

**Secretaria técnica, Catalina Moreno Trillo**: No hay más asuntos que tratar, consejera.

**Consejera presidenta de la comisión, Claudia Alejandra Vargas Bautista**: Gracias, secretaria técnica.

En virtud de haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las quince horas con diecisiete minutos del quince de septiembre del dos mil veintitrés, se da por concluida la presente sesión.

Muchísimas gracias y que tengan bonita tarde-patria.

|  |
| --- |
| **Claudia Alejandra Vargas Bautista**  Consejera electoral, presidenta de la comisión  **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**  Consejera electoral |
| **Catalina Moreno Trillo**  Secretaria técnica |
| Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la **décima segunda sesión extraordinaria** de la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **15 de septiembre** **de 2023**. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente https://www.youtube.com/watch?v=9eqkOoKEXos---------- |